cetursa
granada Andalucía

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente Nº CE181960188/18 instruido para la contratación de "Suministro de café y productos asimilados para los establecimientos de hostelería y restauración de Cetursa", en el que se propone su adjudicación a favor de Cafés Cumbal, S. L. por importe de 29.242,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2.018 se adjudicó provisionalmente el contrato a Cafés Cumbal, S. L., habiendo aportando el adjudicatario la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE CAFÉ Y PRODUCTOS ASIMILADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DE CETURSA" A LA EMPRESA CAFÉS CUMBAL, S. L. POR IMPORTE DE 29.242,00 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 26 de noviembre de 2.018

Mª José López González
Consejera Delegada